

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 001 AÑO 2020.**

SUMARIO.

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN PRIMER DEBATE EL “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TEMPORALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL CANTÓN SARAGURO”.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 14h10, del día jueves nueve de abril año dos mil veinte, mediante video conferencia (Skype), en la ciudad de Saraguro; previa convocatoria, realizada por el señor Alcalde del Cantón Saraguro, se reúnen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicitó que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la Ley, el señor Alcalde declaró instalada la sesión extraordinaria de Concejo y solicitó proceder con la lectura del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis y aprobación en primer debate el “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TEMPORALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL CANTÓN SARAGURO”.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que fue aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se da por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores Concejales presentes, manifestando que en esta sesión de Concejo,

se debatan criterios positivos ya que es un tema muy importante para tratar la aprobación en primer debate esta ordenanza emergente por la problemática que está pasando el pueblo ecuatoriano, agradeciendo la concurrencia de los concejales el señor Alcalde declaró aperturado la sesión extraordinaria correspondiente.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En este punto el señor Alcalde solicito al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, en vista que no hubo ninguna objeción, se aprobó el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TEMPORALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL CANTÓN SARAGURO”.

En este punto el señor Alcalde del cantón Saraguro manifestó, que es necesario y conforme lo manifiesta el COE NACIONAL, que es obligación del Municipio realizar una ordenanza en relación al uso de las mascarillas dentro del cantón, por lo que deja abierto el debate para su análisis y la aprobación respectiva, acto seguido el señor Alcalde solicitó al Secretario General proceda a leer el informe técnico de la comisión de legislación y fiscalización; por lo que el Señor Secretario manifestó que el informe técnico lo dará a conocer el Presidente de la comisión de legislación y fiscalización abogado Lalo Cabrera, donde manifestó que debido a la incomunicación entre los miembros de esta comisión, no se ha podido obtener el informe respectivo, por lo que solicitó al señor Alcalde un receso de 5 minutos para coordinar y tomar decisiones con los miembros de esta comisión, el mismo que después de un previo debate se llegó a determinar que la comisión de legislación y fiscalización opto para realizar el debate en la sesión de concejo, la ordenanza presentada por el procurador síndico; una vez reanudado la sesión correspondiente y comparando los dos borradores de ordenanza, el señor Alcalde solicitó a los señores concejales optar para analizar la ordenanza presentado por el abogado Lalo Cabrera, acto seguido y con el respaldo de los señores concejales se debatió la ordenanza respectiva, dentro del cual se empezó a tratar artículo por artículo, modificando algunos puntos, empezando desde el título de la ordenanza; de la misma manera se modificó el artículo 3 y 4, a si mismo se quedó por analizar en segundo debate los artículos 10, 11, 16, 17 y 18 de la ordenanza en mención. Acto seguido y una vez analizado a profundidad la ordenanza en debate, la primera autoridad autorizó al Secretario del Concejo someter a votación para su respectiva aprobación, siendo el siguiente resultado:: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, su voto es a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, en función a la ley, su voto es a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, en función de la Ley, su voto es a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salinas, en función a la ley, su voto es a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana, su voto es a favor; el señor Alcalde ingeniero Andrés

Fernando Muñoz, su foto es a favor; dando un resultado de, **SEIS VOTOS a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en primer debate el "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TEMPORALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL CANTÓN SARAGURO".**

De la misma manera el señor Alcalde dio a conocer todo el trabajo que se está realizando para combatir la pandemia del COVID 19 en todo el cantón Saraguro y sus parroquias. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 19h13, sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.

Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL

